

**INF. FIS. UTF N° 222/2023**



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
GESTIÓN 2022 DE LA AGRUPACIÓN  
CIUDADANA DEPARTAMENTAL “PANDO  
SOMOS TODOS” PANDO  
(PST)**

La Paz, 20 de noviembre de 2023





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## **INDICE**

<b>N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>Pág.</b>
<b>I.</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1.	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	5
<b>II.</b>	<b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>6</b>
2.1.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	6
2.2.	FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.....	8
2.3.	FALTA DE LA ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO.....	9
2.4.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	11
A.	CAJA MONEDA NACIONAL SIN RESPALDO DE UN ARQUEO.....	11
B.	FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA.....	11
<b>III.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>13</b>





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 222/2023

## I N F O R M E

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**Presidente**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Vía :** Lic. Francisco Vargas Camacho  
**Vicepresidente**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**De :** Lic. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez  
**Jefe**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**  
**Tribunal Supremo Electoral**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**Auditora Fiscalizadora**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Ref. :** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO**

**Fecha:** La Paz, 20 de noviembre de 2023

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional"; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización Gestión 2023 y la asignación de la jefatura de unidad, se ha realizado la fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022, presentados por la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando.



Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia, la o el Responsable económico y los encargados de la administración del patrimonio y recursos económicos financieros, son responsables en forma solidaria y mancomunada del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **Antecedentes de la Organización Política**

Mediante Resolución OEP/TED/SC N° 052/2016 de 12 de octubre de 2016, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Pando, dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la agrupación ciudadana denominada “Pando Somos Todos” con la sigla PST, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Pando, vigente a la fecha de fiscalización.

#### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2022, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

##### **1.1.1. Objetivos Específicos**

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

## 1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin numero de 31 de enero de 2022, con Referencia: *“Remito ante su autoridad Programa Operativo Anual (Detalle de actividades) y Presupuesto Gestión 2022 y la debida Resolución de aprobación”* a la cual adjuntan:
  - Resolución N° 01/2022 (foja 1).
  - Programa de Operaciones (foja 1).
  - Objetivos de la Organización Política (foja 1).
  - Actividades Ordinarias – POA Gestión 2022 (foja 1).
  - Presupuesto de la Gestión 2022 (fojas 3).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2022, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando el 31 de enero de 2022, remitido al Tribunal Supremo Electoral el 02 de febrero de 2022 y derivados a la Unidad Técnica de Fiscalización el 03 de febrero de 2022, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de Entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin numero de 30 de marzo de 2023, con Referencia: *“Remito ante su autoridad Estados Financieros y documentación de respaldo, según lo requerido por instructivo TSE-PRES-UTF N° 06/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022”*, a la cual adjuntan:
  - Balance de Apertura al 01 de enero de 2022 (foja 1).
  - Libro Diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (fojas 4).
  - Mayores en T (foja 1).





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (foja 1).
- Estado de Resultados del por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022 (foja 1).
- Balance General al 31 de diciembre de 2022 (foja 1).
- Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022 (foja 1).
- Estado de Evolución del Patrimonio (foja 1).
- Balance Comprobación de Sumas y Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 (fojas 4).
- Comprobante y documentación de respaldo (fojas 86).

Con relación a la fecha de presentación de los estados financieros de la Gestión 2022, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando el 31 de marzo de 2022, remitido al Tribunal Supremo Electoral el 05 de abril de 2022 y derivado a la Unidad Técnica de Fiscalización el 06 de abril de 2023; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas e instructivo TSE-PRES-UTF N° 006/2022 del 03 de noviembre de 2022.

### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuó a los estados financieros y a la documentación que los respalda correspondientes a la Gestión 2022 presentada por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

- Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0253/2022 de 30 de junio de 2022.

### 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, se registra a:

Nombre	Cargo
Benito Mamani Ojeda	Presidente
Maria Cecilia Mamani Zarate C.I. 4217312	Responsable Económico
David Gutierrez Adrián	Licenciatura Contaduría Pública

### 1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a la fiscalización de los estados financieros correspondiente a las Gestiones 2019, 2021 y el correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, la relación de lo manifestado se describe en el siguiente cuadro:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2019	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 004/2021	05/02/2021
	Final	INF.FIS.UTF N° 144/2021	01/07/2021
Sub. Nal. 2021	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 282/2021	12/11/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 029/2022	07/02/2022
	Final	INF.FIS.UTF N° 088/2022	15/03/2022
2021	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 202/2022	15/09/2022
	Final	INF.FIS.UTF N° 228/2022	26/10/2022

**Fuente:** Registro de inventario de informes emitidos por la UTF.

**Nota.-** La agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, **no remitió los Estados Financieros de la Gestión 2020.** Ante esta situación la Jefa de la Unidad Técnica de Fiscalización, elaboró el Informe TSE - UTF N° 015/2021 referido al "Informe sobre la presentación de Estados Financieros Gestiones 2019 y 2020 de las organizaciones políticas ante el Tribunal Supremo Electoral establecido en

el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, razón por la que no se realizó la fiscalización correspondiente a esa gestión.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, se verificó que toda la documentación de respaldo se encuentra en fotocopia simple, incumpliendo parte del artículo 56° (Prohibiciones) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Por lo expuesto en párrafo precedente, se recomienda a la organización política tomen en cuenta esta observación para futuras presentaciones de estados financieros y de esta manera evitar que sean sujetos de una posible llamada de atención por su recurrencia e incumplimiento.

### 2.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión realizada a los “Gastos” expuestos en el Estado de Resultados de la Gestión 2022, se determinó la falta de documentación de respaldo suficiente y competente que sustente el importe de **Bs5.457,18** expuesto en los anexos, según se describe en el siguiente cuadro:

COD.	Partida Presupuestaria	Total Importe	ANEXO
		Bs.	
5020109001	Refrigerio	1.320,82	1
5020109004	Alimentos y Productos Agroforestales	1.700,00	2
5020111001	Combustible, Lubricantes, Derivados y otras fuentes de energía	1.406,36	3

COD.	Partida Presupuestaria	Total Importe	ANEXO
		Bs.	
5020103003	Servicios Telefónicos	190,00	4
5020103005	Agua	60,00	5
5020101002	Honorarios Profesionales	500,00	6
5020111003	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	20,00	7
5020116002	Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías	120,00	8
5020130001	Útiles de Escritorio y Oficina	100,00	9
5020109005	Otros Materiales y Suministros	40,00	10
<b>TOTAL</b>		<b>5.457,18</b>	

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

**Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)**

- I. **Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable.** (Las negrillas son nuestras)
- II. **Los pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.**

**Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)**

**Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política.** (Las negrillas son nuestras)



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Lo señalado ocasionó que exista insuficiente documentación que justifique, aclare y respalde el gasto ejecutado por la agrupación ciudadana, restando credibilidad al saldo expuesto en el estado financiero presentado.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización la documentación faltante **en original o fotocopia legalizada**, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para respaldar los gastos expuestos en el Estado de Resultados de la Gestión 2022 para su verificación y certidumbre del saldo ejecutado.

## 2.2. FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no remitió el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la resolución correspondiente; asimismo, no comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la decisión de utilizar el clasificador presupuestario propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Similar observación fue reportada mediante Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2022 Gestión 2021 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización; sin embargo, los responsables de la organización política en la presente gestión no subsanaron o corrigieron estas debilidades por lo que la observación fue ratificada y en caso de reiterarse, será posible sanciones por recurrencia e incumplimiento.

**El artículo 33° (Clasificador presupuestario)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

- I. Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*

II. **Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior.** (Las negrillas son nuestras)

La falta del clasificador presupuestario no permitió establecer la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de gastos ejecutados; asimismo, dificultó evaluar adecuadamente el presupuesto anual y los registros que incluyen los rubros y partidas detalladas en sus estados financieros.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, que en la siguiente gestión remitan el clasificador presupuestario debidamente aprobado, adjuntando la resolución correspondiente o en su caso se informe a través de las notas de los estados financieros y/o de manera formal mediante nota de la organización política, si se tomó la decisión de usar el clasificador presupuestario propuesto como anexo del reglamento, caso contrario debido a su recurrencia será sujeto a posibles sanciones por su incumplimiento.

### **2.3. FALTA DE LA ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO**

Se verificó que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no presentó la designación actualizada de la o el responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental de Pando.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

#### **Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)**

***Todas y todos los miembros de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades***



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral, **deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda**, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa. (Las negrillas son nuestras)

**Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la o el Responsable económico y/o Contador)**

- I. *La o el Responsable económico y/o Contador se constituye(n) en responsable(s) de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente Reglamento.*
- II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
- III. **Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:**
  - a) **En forma anual al inicio de la gestión.**
  - b) *En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador.*  
(Las negrillas son nuestras)

La no acreditación de un responsable restringe la comunicación efectiva con el Responsable económico y originó que no se puedan subsanar y/o aclarar dudas de forma clara y precisa respecto la información de las actividades financieras que hacen que la organización política funcione.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, remitir a la brevedad posible a la Unidad Técnica de Fiscalización una copia de la constancia de acreditación de la o el responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental de Pando, la que deberá estar actualizada de existir cambios en la designación, para su correspondiente consideración.

## 2.4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

### A. CAJA MONEDA NACIONAL SIN RESPALDO DE UN ARQUEO

La cuenta “Caja” registra un saldo de **Bs946,52** de los cuales la agrupación ciudadana departamental no adjuntó el arqueo respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General y conocer al responsable de su custodia.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

#### **Artículo 43° (Creación y manejo de caja chica)**

*I. los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, de acuerdo con sus necesidades establecerán el procedimiento a ejecutarse para facilitar el pago de gastos menores mediante caja chica, las condiciones de su funcionamiento deberán incluir entre otros: el importe asignado, límite de los gastos individuales, periodicidad de la reposición y a la o el Responsable de su administración. Asimismo, en esta disposición se deberá incluir los controles a ejecutarse como ser: arqueos sorpresivos.*

La falta del arqueo de caja no permitió validar el saldo y conocer al Responsable de su custodia, lo que podría generar un posible riesgo de que el efectivo sea utilizado en gastos no autorizados o no relacionados con la actividad de la organización política.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, remita el arqueo a la fecha de conocimiento del presente informe o posterior, registrando el efectivo recontado, el nombre y apellido del responsable de su resguardo (custodio), así como del responsable de efectuar el recuento; documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

### B. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

La agrupación ciudadana departamental para el manejo de sus operaciones y el control de sus ingresos y gastos no ha realizado la



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

apertura de una cuenta bancaria en cualquier entidad del sistema financiero; asimismo, no se pronunció respecto al motivo de la no apertura de una cuenta bancaria, aspecto que contraviene lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

**Artículo 41° (Apertura de cuenta bancaria)**

- I. Para fines de mejor administración y control de ingresos y gastos, en forma obligatoria los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deben abrir una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera** reconocida dentro del sistema financiero y regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con cobertura nacional y/o departamental, debiendo documentar las firmas autorizadas para su administración. (Las negrillas son nuestras)*
- II. La máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional podrá requerir información sobre estas cuentas a la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI), la misma que gestionará la información de forma pronta y oportuna.*
- III. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales de conformidad a sus necesidades, podrán efectuar la apertura de nuevas cuentas corrientes en los departamentos que estimen por conveniente. La titularidad de la cuenta corriente le pertenece a cada organización política, entre tanto tengan vigencia.*
- IV. La apertura de la(s) cuenta(s) bancaria(s) deberán ser informadas al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, en los estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión concluida, en las Notas a los estados financieros, en el acápite correspondiente al Disponible.*
- V. La responsabilidad por el manejo de los recursos económicos de las cuentas de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales es solidaria entre la máxima instancia de la organización y la o el Responsable económico.*

La no apertura de una cuenta bancaria puede originar malos manejos en la administración de los ingresos y gastos de la organización política; asimismo, le resta cierto nivel de credibilidad en el manejo del disponible, ya que ésta apertura ayuda a manejar el efectivo de manera eficiente y transparente mediante los diferentes tipos de transacciones financieras realizadas.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, efectúe la apertura de una cuenta bancaria para que ayude al manejo del efectivo de manera más eficiente y transparente, misma que una vez sea perfeccionada, deberá ser informada a la Unidad Técnica de Fiscalización; asimismo, esta deberá reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestión, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-SP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los estados financieros Gestión 2022 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs5.457,18**, según lo expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.
- C2.** Falta de presentación del clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **2.2.** del presente informe.
- C3.** Falta de la acreditación actualizada de la designación de la o el Responsable Económico y/o Contador, según se describe en el numeral **2.3.** del presente informe.
- C4.** Otras observaciones identificadas respecto a la cuenta “Caja” y falta de apertura de una Cuenta Bancaria, según se describe en el numeral **2.4.** punto **A** y **B**.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, que en cumplimiento al artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 y el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas,



proceda a presentar los descargos solicitados así como a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1**, **C3** y **C4** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe respectivo.

- R2.** Asimismo, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, expresar por escrito la **“aceptación”** a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1** al **C4** del presente informe debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 1° de septiembre de 2018, en caso de su incumplimiento, debido a su recurrencia, la organización política puede ser pasible a sanciones.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Lic. Melina Ximend Velasquez Choque  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-13573

Lic. Arnaldo Gabriel Rios Crdoñez  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 8305

AGRO/mv  
c.c. Arch.  
c.c. ACD PST PD

**ANEXO 1**

**GESTIÓN**

**2022**



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria:** 5020109 Materiales y Suministros  
**Subpartida presupuestaria:** 5020109001 Refrigerio

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante	
	Nº	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo		
Nº	Fecha	Nº	Fecha		Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	
E-2010001	28/01/22	R-204	28/01/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	Empanadas y refrescos naturales - refrigerio	50,00			50,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2020002	24/02/22	R-164	24/02/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	Empanadas y refrescos naturales	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2030001	25/03/22	R-207	08/03/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	20 empanadas, refresco natural	60,00			60,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2040001	10/04/22	R-209	10/04/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	60 majaditos de pollo y 2 refrescos	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2040003	28/04/22	R-180	28/07/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	40 Empanadas y 4 refrescos	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2050002	20/05/22	R-212	20/05/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	40 Majaditos y refrescos naturales	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2060001	18/06/22	R-168	18/06/22	Rosmary Ibana Beyuma C.I. 4208135	40 Empanadas y 4 refrescos naturales	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

Partida Presupuestaria: 5020109 Materiales y Suministros  
 Subpartida presupuestaria: 5020109001 Refrigerio

Nº	Fecha	Factura o Recibo	Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante
						No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo	
					Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	
E-2070003	18/07/22	R-169	Rosimary Ibaña Beyuma C.I. 4208135	40 empanadas 4 refrescos natural	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2080001	26/03/22	R-171	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	20 majaditos 20 rellenos 4 refrescos	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2090001	24/09/22	R-216	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	40 Majaditos, 4 refrescos natural	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2100001	22/10/22	R-173	Maribel Flores Onofre C.I. 6035353	40 empanada, 5 refresco natural	120,00			120,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2110001	25/11/23	R-151	Nancy Pacuala Trujillo Altamirano C.I. 1716583	40 empanadas, 4 refrescos	110,00			110,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2120001	15/12/22	R-218	Galia E. Lopez Velasco C.I. 7644439	Refrigerio	100,00			100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
E-2120004	21/12/22	R-178	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	40 empanadas	80,82			80,82	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.
<b>TOTAL</b>					<b>1.320,82</b>			<b>1.320,82</b>	



**ANEXO 2**

**GESTIÓN**

**2022**



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria:** 5020109 Materiales y Suministros  
**Subpartida presupuestaria:** 5020109004 Alimentos y Productos Agroforestales

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante
	Nº	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo	
E-2080001	26/03/22	R-170	Flavia Limachi C.I. 4737353	Abarrotes en gral viveres	600,00	Bs.	Bs.	Bs.	Autorización de pago, factura del proveedor (si corresponde), finalidad del gasto, detalle de los abarroses adquiridos.
E-2090001	24/09/22	R-217	Flavia Limachi C.I. 4737353	Mercadería alimentos en gral.	600,00			600,00	Autorización de pago, factura del proveedor (si corresponde), finalidad del gasto, detalle de los abarroses adquiridos.
E-2120004	21/12/22	R-177	Yuly Iveth Catari Machaca C.I. 4210507	Mercadería abarroses en gral.	500,00			500,00	Autorización de pago, factura del proveedor (si corresponde), finalidad del gasto, detalle de los abarroses adquiridos.
<b>TOTAL</b>					<b>1.700,00</b>			<b>1.700,00</b>	



# ANEXO 3

# GESTIÓN

# 2022



AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
PAPELES DE TRABAJO

Partida Presupuestaria: 5020111 Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y otras  
Subpartida presupuestaria: 5020111001 Combustibles, Lubrificantes, Derivados y otras fuentes de energía

N°	Fecha	Factura o Recibo	Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante
						No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo	
		Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
E-2020003	26/02/22	F-151727	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	143,86		143,86		
E-2050001	08/05/22	F-8353	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	182,75		182,75		
E-2070001	08/07/22	F-116741	El Progreso	Gasolina Especial	145,00		145,00		
E-2070002	15/07/22	F-111722	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	135,00		135,00		
E-2070004	29/07/22	F-970	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	123,31		123,31		
E-2110002	26/11/22	F-321	El Progreso	Gasolina Especial	189,58		189,58		
E-2120002	05/12/22	F-86	El Progreso	Gasolina Especial	168,08		168,08		
E-2120001	15/12/22	F-111309	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	141,80		141,80		
E-2120004	21/12/22	F-119	El Progreso	Gasolina Especial	176,98		176,98		
<b>TOTAL</b>					<b>1.406,36</b>	<b>-</b>	<b>1.406,36</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

PK



# ANEXO 4

# GESTIÓN

# 2022



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO**  
**FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022**  
**Por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria: 5020103 Servicios Basicos**  
**Subpartida presupuestaria: 5020103003 Servicios Telefonicos**

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante
	Nº	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo	
E-2030001	F-9307446		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	50,00	Bs.	Bs.	Bs.	Autorización de pago, planilla o documento similar de los que recibieron las tarjetas, finalidad del gasto.
	F-9307359		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	100,00			100,00	
E-2040001	F-23812509		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00			10,00	Autorización de pago, planilla o documento similar de los que recibieron las tarjetas, finalidad del gasto.
	F-23952384		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00			10,00	
	F-23847412		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00			10,00	
	F-23979827		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00			10,00	
<b>TOTAL</b>					<b>190,00</b>			<b>190,00</b>	



**ANEXO 5**

**GESTIÓN**

**2022**



AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO

Partida Presupuestaria: 5020103 Servicios Basicos  
 Subpartida presupuestaria: 5020103005 Agua

N°	Fecha	Factura o Recibo		Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante
		N°	Fecha			No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo	
E-2080001	26/03/22	R-172	06/08/22	Maritza Heredia Lopez C.I. 3421148	20,00	Bs.	Bs.	Bs.	Autorización de pago, finalidad del gasto.
E-2120001	15/12/22	R-174	15/12/22	Milton Santos Poma C.I. 5948799	20,00			20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.
E-2120004	21/12/22	R-175	21/12/22	Yeri Paul Ibaguari Vargas C.I. 7593195	20,00			20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.
<b>TOTAL</b>					<b>60,00</b>			<b>60,00</b>	



**ANEXO 6**

**GESTIÓN**

**2022**



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO**  
**FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022**  
**Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria:** 5020101 Servicios Personales  
**Subpartida presupuestaria:** 5020101002 Honorarios Profesionales

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante
	Nº	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo	
Nº	Fecha				Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	
E-2040002	28/04/22	R-210	David Gutierrez Adrian C.I. 3057652	Elaboracion de EE.PF. "PST"	500,00			500,00	Autorización de pago, contrato (si corresponde), factura del profesional por sus servicios (si corresponde).
<b>TOTAL</b>					<b>500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>500,00</b>	



# ANEXO 7

# GESTIÓN

# 2022



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria:** 5020111 Combustibles, Productos Químicos, Farmaceuticos y otras  
**Subpartida presupuestaria:** 5020111003 Producto de Minerales No Metalicos y Plasticos

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante	
Nº	Fecha	Nº	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo		
E-2050002	20/05/22	R-166	20/05/22	Wilma Rocha Macuapa C.I. 1769482	Platos desechables 2 docenas	Bs. 20,00	Bs.	Bs.	Bs.	20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, responsable de su custodia o distribución.
<b>TOTAL</b>						<b>20,00</b>	.	.	.	<b>20,00</b>	

*eth*



**ANEXO 8**

**GESTIÓN**

**2022**



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria: 5020116 Servicios Comerciales**  
**Subpartida presupuestaria: 5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías**

Comprobante	Factura o Recibo	Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante		
					No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo			
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.			
E-2020002	24/02/22	R-206	24/02/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472023	Tripticos 20 unidades	10,00			10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra del triptico que puede ser en imagen fotografica.
E-2030001	25/03/22	R-165	08/03/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472024	fotocopias 40 invitaciones	10,00			10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.
E-2040001	10/04/22	R-208	10/04/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472025	fotocopias 20 invitaciones	10,00			10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.
E-2040003	28/04/22	R-179	28/04/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472026	Fotocopia 2 legajos	40,00			40,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.
E-2050002	20/05/22	R-211	20/05/22	Ana Gabriela Gutierrez C.I.12472128	Fotocopia 20 invitaciones	10,00			10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.
E-2060001	18/06/22	R-167	18/06/22	Margarita Heredia Lopez C.I. 3421148	Fotocopias comunicados 40	10,00			10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra del comunicado que puede ser en imagen fotografica.
E-2070003	18/07/22	R-213	18/07/22	Ana Gabriela Gutierrez C.I.12472128	Fotocopia 20 volantes	10,00			10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra del volante que puede ser en imagen fotografica.



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria:** 5020116 Servicios Comerciales  
**Subpartida presupuestaria:** 5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías

Comprobante	Factura o Recibo		Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante			
	Nº	Fecha			No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo				
E-2080001	26/03/22	R-214	06/08/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472026	20 Fotocopias invitaciones	Bs.	Bs.	10,00	Bs.	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.
E-2090001	24/09/22	R-215	24/09/22	Ana Gabriela Gutierrez C.I.12472128	Fotocopia leyes 4 unidades c/u 20 h.	10,00		10,00		10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.
<b>TOTAL</b>										<b>120,00</b>	



# ANEXO 9

# GESTIÓN

# 2022



**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
 FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
 Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 PAPELES DE TRABAJO**

**Partida Presupuestaria:** 5020130 Material de Escritorio  
**Subpartida presupuestaria:** 5020130001 Útiles de Escritorio y Oficina

Nº	Comprobante	Factura o Recibo		Concepto	Importe	Cuestionados			Documento faltante	
		Fecha	Nº			Fecha	No Documentados	No Reconocidos		Sin suficiente dcto. de respaldo
E-2010002	31/01/22	31/01/22	R-163	500 hojas boon, cuadernos y lapiz	100,00	Bs.	Bs.	Bs.	100,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, responsable de su custodia o distribución.
<b>TOTAL</b>					<b>100,00</b>	-	-	-	<b>100,00</b>	



**ANEXO 10**

**GESTIÓN**

**2022**





ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO  
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022  
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022  
PAPELES DE TRABAJO

ANEXO 10

Partida Presupuestaria: 5020109 Materiales y Suministros  
Subpartida presupuestaria: 5020109005 Otros Materiales y Suministros

Comprobante N°	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe Bs.	Cuestionados		Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.	Documento faltante
	Fecha	N°				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.		
E-2010002	31/01/22	R-205	Gustavo Ticona	Otros materiales y suministros	40,00			40,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, responsable de su custodia o distribución.
<b>TOTAL</b>					<b>40,00</b>			<b>40,00</b>	

